



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de julio de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN 73-168-4003-001-2023-00039-00
PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: ROSAURA CONDE DE MURILLO CC: 28.672.038
INTERESADOS: JOSE ANTONIO SANCHEZ CONDE CC: 5.881.222 Y OTROS. -sin correo electrónico.

El abogado ORLANDO SÁNCHEZ TREJOS, actuando como apoderado de la señora NATIVIDAD MURILLO DE CRIOLLO aportó el registro de nacimiento de su poderdante y solicita su reconocimiento en esta sucesión, como heredera de la causante.

En tal virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 491 del C.G.P., el Juzgado Primero Civil Municipal,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la señora NATIVIDAD MURILLO DE CRIOLLO, con cédula de ciudadanía 28.677.179, como heredera de la causante ROSAURA CONDE DE MURILLO, en su condición de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.

SEGUNDO: Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado ORLANDO SÁNCHEZ TREJOS para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de la señora NATIVIDAD MURILLO DE CRIOLLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Como se observa que en el auto de apertura del presente proceso, adiado 31 de mayo de 2023 no se reconoció personería al abogado ALFREDO GOMEZ BARRERA, se procede a reconocerla, como apoderado judicial del interesado JOSE ANTONIO SANCHEZ CONDE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.